



**Ciudad Real**  
SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA SELECCIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA FIJACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE CON DESTINO A LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

En Ciudad Real, a treinta de Noviembre de dos mil veintitrés, a las catorce horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Saenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Olga Rebollo Moya,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,

D. Miguel Barba Ortiz,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 113.377,68 € + IVA (23.809,32 €).

El objeto de la reunión es el estudio del informe presentado por el Jefe de Negociado de compras, D. Jose Antonio Dominguez Sanz, solicitado por esta Mesa de Contratación, sobre justificación de la baja temeraria presentada por la empresa incurso en baja desproporcionada, sobre si considera si está en condiciones técnicas y económicas de realizar este suministro por el porcentaje de baja ofertado, sin poner en riesgo la ejecución del contrato, el cual se acompaña a la presente acta.



**Ciudad Real**  
SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de Noviembre de 2023, así como el informe emitido por el Jefe de Negociado de Compras, D. Jose Antonio Dominguez Sanz, que se acompaña a la presente acta, por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO.** - Aprobar el acta de 15 de Noviembre de 2023.

**SEGUNDO.** - Admitir el informe presentado por el Jefe de Negociado de Compras, D. Jose Antonio Dominguez Sanz, que se acompaña a la presente acta, y conforme al cual y por los motivos que desarrolla, la documentación presentada por la empresa HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., no queda justificada la baja temeraria.

**TERCERO.** - **Excluir** a la empresa HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., según lo expuesto en su informe técnico el Jefe de Negociado de Compras, D. Jose Antonio Dominguez Sanz, que se acompaña a la presente acta.

**Admitir** a las siguientes empresas:

COPYPOC, S.L.

GRAFICAS TARTESSOS, S.L.

RUIZ MOROTE SUMINISTROS DE PAPELERIA, S.L.

**CUARTO.** - Se procede a otorgar puntuación, a las empresas admitidas, de acuerdo con la oferta económica:

COPYPOC, S.L. .... 25% de baja  
51,76 puntos

GRAFICAS TARTESSOS, S.L. .... 31,50 % de baja  
65,22 puntos

RUIZ MOROTE SUMINISTROS DE PAPELERIA, S.L..... 38,637 % de baja  
80 puntos



**Ciudad Real**  
SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN

**PUNTUACIÓN TOTAL:**

	Por disponer de establecimiento en termino municipal de C.Real	Oferta económica	<b>TOTAL</b>
COPYPOC, S.L.	0 puntos	51,76 puntos	<b>51,76 puntos</b>
GRAFICAS TARTESSOS, S.L.	0 puntos	65,22 puntos	<b>65,22 puntos</b>
RUIZ MOROTE SUMINISTROS DE PAPELERIA, S.L.	20 puntos	80 puntos	<b>100 puntos</b>

**QUINTO.** - Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

**1<sup>a</sup>.**- **RUIZ MOROTE SUMINISTRO DE PAPELERIA, S.L.**

**2<sup>a</sup>.**- **GRAFICAS TARTESSOS, S.L**

**3<sup>a</sup>.**- **COPYPOC, S.L.**

**SEXTO.** - Requerir a **RUIZ MOROTE SUMINISTRO DE PAPELERIA, S.L.** por un porcentaje de baja de **38,637 %**, aplicables a todos y cada uno de los productos que se soliciten por parte del Ayuntamiento, sin salvedad alguna, para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.



- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
  - . Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
  - . Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
  - . Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP.
  - . Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
  - . Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el presente pliego.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.



**Ciudad Real**  
SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN

**SEPTIMO.** - Adjudicar a **RUIZ MOROTE SUMINISTROS DE PAPELERIA, S.L.**, por un porcentaje de baja **de 38,637 %**, aplicables a todos y cada uno de los productos que se soliciten por parte del Ayuntamiento, sin salvedad alguna la realización del mencionado suministro, previa acreditación en el plazo señalado anteriormente de la documentación administrativa reflejada anteriormente e incorporado al expediente el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de contratación, en los términos establecidos en el punto 4 del art. 159 de la LCSP, en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 de la LCSP).

**OCTAVO.** - Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de compras del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA